

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de Agosto de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2014 00250 00
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ADUANAS
DEMANDANTE:	MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S
DEMANDADO:	DIAN
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia en auto del 11 de Julio de 2014, mediante la cual se ordenó devolver nuevamente el proceso al despacho para su conocimiento.

Una vez ejecutoriado el presente auto, hágase el estudio de admisibilidad del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se
notifica en estados de
fecha 26 de agosto de
2014

Secretaria Judicial:

**CATALINA MENESES
TEJADA**